

ACTA DE CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD; Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

Teniendo en cuenta que para el día 26 de enero de 2023 se dio apertura a Convocatoria Pública No. 01 de 2023 mediante Resolución No. 046 de 2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD; Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ." y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el Pliego de Condiciones, se hace verificación de los medios establecidos para presentación de observaciones al pliego de condiciones y/o anexos mencionados a continuación: I) página web www.hus.org.co, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m., de los cuales se evidencia que presento observaciones a través del correo electrónico dentro de los términos establecidos (hasta el 31 de enero de 2023 5:00 p.m.) la empresa: i) **SERVIESPECIALES S.A.S.**, y la empresa ii) **BUSCAMOS S.A.S.**, presenta observaciones a través del correo electrónico fuera de los términos establecidos considerada como extemporánea; sin embargo, en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros; Se procederá a dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

EMPRESA OBSERVANTE: SERVIESPECIALES S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 31 de enero de 2023 15:36

OBSERVACIÓN 1

Según lo solicitado en el numeral 2.4.1.2. **PERSONAL MÍNIMO**, en el cual la entidad exige en la propuesta que se debe anexar los soportes legales en los cuales se exige dentro de estos la afiliación de seguridad social y parafiscales, y los soportes de estudio, los cuales se deben presentar en la oferta, particularmente nos dirigimos al el requerimiento de las planillas de seguridad social, ya que en calidad de proponentes

interesados en participar en el presente proceso, aclaramos que como empresa se debe cumplir con la afiliación del personal al sistema de seguridad social y parafiscales, además de otros requerimientos legales para los empleados. Por lo anterior y en calidad de proponentes interesados en participar en la presente Convocatoria, manifestamos a la entidad muy respetuosamente que estos requerimientos deben estar alineados con la ley de contratación pública, cabe resaltar que el presente proceso la entidad lo convoca como una CONVOCATORIA PÚBLICA y hay condiciones técnicas que están limitando la participación de proponentes como la que se exigen en el numeral citado en el párrafo anterior, por lo tanto invitamos a la entidad que no desconozca y se acoja a las normas que establecen requerimientos justos y claros en igualdad de condiciones para participar en los procesos de contratación pública, y que el proceso se alinee técnicamente con la normatividad de la contratación, tal como se encuentra previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el decreto 1510 de 2013.

- **RTA HOSPITAL:** Frente a la observación presentada, en cuanto al requerimiento de aportar en las ofertas la Planilla de Seguridad Social de Personal Mínimo del numeral 2.4.2.2, nos permitimos indicar, que la institución pretende corroborar precisamente el nexo laboral de éstos perfiles, y ello se complementa con la experiencia exigida con el empleador (posible proponente) para validar su vínculo. Por lo anterior no se acepta su solicitud de modificación.

OBSERVACIÓN 2

Con el fin de evitar inducir a error a los futuros oferentes en la acreditación de la experiencia habilitante y ponderable, solicitamos a la entidad confirmar respetuosamente el alcance de las entidades de salud que son de III nivel.

- **RTA HOSPITAL:** En cuanto a la aclaración de la acreditación de la experiencia habilitante y ponderable en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de III Nivel ó alta complejidad, indicamos que de acuerdo a las certificaciones presentadas por posibles oferentes en la Convocatoria, son corroboradas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), donde se describe el nivel de complejidad de dichos servicios de la entidad que certifica y donde reiteramos se confirma que la experiencia debe ser en éste III Nivel de complejidad

OBSERVACIÓN 3

En cuantos a los requerimientos de los pliegos de condiciones en el numeral 2.4.2.2 CERTIFICACIÓN DE MANEJO RESIDUOS EN ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD y el numeral 2.4.2.3 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, solicitamos a la entidad respetuosamente modificar estos requerimiento ya que en cumplimiento de la LEY 1150 DE 2007, norma por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, y con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes e igualdad de condiciones en la participación de los proponentes, solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar este requerimiento y que este sea solicitado al proponente adjudicatario.

- **RTA HOSPITAL:** Para la observación referente a los requerimientos del numeral 2.4.2.2. Certificación de manejo de residuos de entidades prestadoras de salud ; y del numeral 2.4.2.3 Certificación de Calidad, podemos referir para el primero de ellos, articulado con nuestros procesos, procedimientos conexos con el servicio de aseo y desinfección hospitalaria, es de vital importancia el manejo de residuos hospitalarios y similares y la certificación puede ser expedida sin objeción por una entidad de salud con la cual haya realizado dentro de su operación tal manejo y precisamente se exige, teniendo en cuenta la rigurosidad de éstas actividades, que tienen dentro del objeto contractual a suscribir un gran porcentaje de temas ambientales, sanitarios, que formarán parte de manejo integral de residuos hospitalarios

y donde los requerimientos normativos tiene un grueso número de exigencias. Así mismo del numeral que describe la Certificación de Calidad, vale recordar que el HUS es una Institución Acreditada por el ente Certificador en Colombia, líder en procesos de calidad y certificado en Responsabilidad Social con una dimensión social, financiera y ambiental, que son las tres dimensiones de la sostenibilidad, donde la institución busca aliados estratégicos que promuevan en la sociedad promover en los mercados la seguridad, la calidad y la competitividad, cadena de valores, en un lenguaje común corporativo y es con ello que se pretende tener con nuestros contratistas una corresponsabilidad en el tema. Por lo anterior no se acepta la solicitud de modificación de los pliegos

EMPRESA OBSERVANTE: BUSCAMOS S.A.S.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico - Extemporánea
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 31 de enero de 2023 21:52

OBSERVACIÓN 1

Solicitamos muy amablemente a la entidad para que reevalúe la solicitud del indicador financiero - nivel de endeudamiento, dado que lo están solicitando menor o igual al 41%, solicitamos lo puedan pedir menor o igual al 50%, dado a que de esta manera garantizan la participación de más oferentes en el proceso y que de igual forma cuentan con la capacidad financiera de cumplir con todas las obligaciones.

<p>Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.</p>	<p>Pasivo Total / Activo Total</p>	<p><= A 41% (Menor O Igual al 41%)</p>
---	------------------------------------	--

➤ **RTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 1 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.
4. Se verifican los indicadores históricos de nuestra entidad para el objeto a contratar.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Con lo anterior no se acepta la observación del oferente en procura de obtener una participación asertiva en la convocatoria No 1 de 2023 – prestación del servicios de aseo y desinfección de áreas hospitalarias asistenciales y administrativas para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá incluyendo alistamiento, preparación y distribución de alimentos; aseo y desinfección de áreas hospitalarias asistenciales y administrativas de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud; y del Hospital Regional de Zipaquirá. Ya que por la cuantía del objeto de la convocatoria, es de vital importancia contar con proponentes que se ajusten a la realidad y el músculo financieros acorde con la objetividad a contratar.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

OBSERVACIÓN 2

En el numeral 2.4.1 Experiencia Especifica, solicitan que se anexe experiencia en instituciones prestadoras de servicio de salud de III nivel, se solicita amablemente a la entidad puedan aceptar presentar experiencia también en instituciones prestadoras de servicio de salud de II nivel, ya que son instituciones integrales donde el oferente – contratista ha adquirido experiencia hospitalaria y en todos los protocolos de desinfección e higiene de entidad de salud.

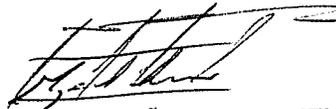
- **RTA HOSPITAL:** *En cuanto a la solicitud de permitir que oferentes presenten experiencia específica en instituciones de salud de II Nivel, es importante resaltar que la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA busca garantizar que el proponente a seleccionar, tenga la idoneidad, experiencia y pertinencia suficiente para el desarrollo del objeto que se pretende adjudicar en ésta Convocatoria, coherente con el nivel III de complejidad de atención que presta, su número de camas habilitadas, unidades de cuidado intensivo y servicios de hasta IV Nivel de complejidad y que de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, requiere unos procedimientos específicos rigurosos, bajo la normativa consistente con el propósito de buscar una experiencia pertinente a fin de asegurar un servicio de alta calidad, como parte fundamental del cuidado del paciente, además por ser un Hospital Acreditado que busca en todo momento altos estándares de calidad, por tanto no se acepta la solicitud del observante.*

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por el área pertinente de acuerdo a los traslados de las mismas, desde el punto de vista Financiero (Dirección Financiera), Técnico y de Experiencia (Subdirección de Hotelería); Analizadas y aprobadas en Comité de Compras y Contratos, según acta No. 04 del 02 de febrero de 2023.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública **SECOP II** de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.14 **DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN** y numeral 1.16 **RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.**

El documento se expide a los tres (03) días del mes de febrero de 2023, como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES
Subdirector de Bienes Compras y Suministros